

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.459 · 2008

MALLA ANTIGRANIZO

Boletín Oficial, 16 de diciembre de 2008 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Malla Antigranizo

Ley 26.459

Prorrógase la vigencia de las disposiciones de los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 25.174.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Prorróguese la vigencia de las disposiciones de los artículos 10 y 11 de la Ley 25.174 y sus modificatorias, por el plazo de DIEZ (10) años a partir del vencimiento previsto en el Decreto 1552/2001.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Malla Antigranizo. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).